



Resolución 143 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el Directorio del IMTVHS, el día 20 de julio de 2025, autoriza la compra de 4 (cuatro) neumáticos para hielo y nieve para los móviles oficiales;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Bari-Service Neumático, Milla Neumáticos y Neumáticos MyD;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones, el Directorio del IMTVHS optó por autorizar la compra a la firma Neumáticos MyD SRL (CUIT 30-70783422-2) quien presentó factura B N° 0011-00021668 por la suma total de \$ 535.800,00 (pesos quinientos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) por cuatro neumáticos y el alineación de los dos móviles oficiales del IMTVHS;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes Ordenes de Pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Neumáticos MyD SRL (CUIT 30-70783422-2) por la suma total de \$ 535.800,00 (pesos quinientos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) en concepto de compra de 4 (cuatro) neumáticos para hielo y nieve para los móviles oficiales y alineación de los móviles del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061202 la suma de \$ 465.800,00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100) e IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000613012 la suma de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/08/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Guerra, Elisa Mariela
Vicepresidenta
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad S.C. de Bariloche


Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche